

SECCIÓN TERCERA

Núm. 5445

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

Servicio de Cultura, Juventud y Deportes

La Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia núm. 2024-0490, de fecha 7 de marzo de 2024, aprobó la convocatoria pública de «Ayudas para la difusión y dinamización del patrimonio cultural de las entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza, año 2024», resolviéndose mediante decreto núm. 2024-1994, de fecha 18 de julio de 2024, en los siguientes términos:

Primero. — Aprobar la distribución de ayudas y disponer el crédito por importe total de 179.999,86 euros, correspondiente a la convocatoria de «Ayudas a entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza para la difusión y dinamización del patrimonio cultural, año 2024», distribuidas de conformidad con el listado adjunto (anexo I).

Segundo. — De conformidad con la norma cuarta que rige la presente convocatoria, la Diputación Provincial de Zaragoza ha tenido en cuenta un único criterio de valoración que consiste en la aplicación del porcentaje del 80% del presupuesto presentado por la entidad solicitante, al existir crédito disponible en la convocatoria. Puesto que el presupuesto mínimo del proyecto a presentar en esta convocatoria será de 3.000 euros, IVA incluido como mínimo, y hasta 6.000 euros, IVA incluido como máximo.

De conformidad con la referida norma, caso que el 80% de todas las solicitudes superen el presupuesto de la convocatoria, el porcentaje de distribución disminuirá proporcionalmente, por lo que en consecuencia, y de conformidad con las solicitudes admitidas se hace constar que el porcentaje efectivamente concedido en relación a la ayuda solicitada y el crédito disponible, asciende a un total del 55,9195%.

Tercero. — Excluir a las siguientes asociaciones por los motivos que se detallan a continuación:

a) Dieciocho solicitudes cuyo proyecto y/o presupuesto presentado no se ajusta al objeto de la convocatoria, que consiste en actividades y acciones operativas con relación a la difusión y dinamización del patrimonio cultural, histórico y artístico incluido en la norma tercera que rige la convocatoria:

1. ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ROQUE (Aldehuela de Liestos): El proyecto «Renovación y conservación imágenes Cofradía» implica compra de imágenes y vitrinas considerados gastos de inversión en bienes inventariables excluidos de la convocatoria (normas 3.^a).

2. ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO DE ALMONACID DE LA CUBA: Se desestima el proyecto de «Promoción y difusión 2024», puesto que la actividad «Actuación musical (1.210 euros)» no se ajusta a la norma 3.^a de la convocatoria. El presupuesto aceptado asciende a 2.150,83 euros, no cumpliendo la norma 3.^a presupuesto mínimo del proyecto (3.000 euros).

3. AGRUPACIÓN MUSICAL DE ALMONACID DE LA SIERRA: El proyecto «Monasterios de Aragón» no se ajusta al objeto de la convocatoria.

4. AMPA LA MINA CP RAMÓN Y CAJAL DE ALPARTIR: El proyecto «Alpartir se mueve 2024» no se ajusta al objeto de la convocatoria.

5. ASOCIACIÓN CULTURAL BEQUÍ: El proyecto «Curso de dulzaina» no se ajusta al objeto de la convocatoria.

6. ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA HERMANDAD DE SAN PASCUAL BAILÓN DE CALATAYUD: El proyecto «Restauración oratorio Nuestra Señora del Buen Parto» se desestima por implicar gastos de restauración, construcción e inversión expresamente excluidos (norma 3.^a).

BOFN

7. ASOCIACIÓN DE FESTEJOS DE BARDENAS: El proyecto «Actividades musicales, acuáticas y juegos niños» no se ajusta al objeto de la convocatoria.

8. ASOCIACIÓN PUNTADICAS: De conformidad con la norma 3.^a «El presupuesto mínimo del proyecto a presentar en esta convocatoria será de 3.000 euros, IVA incluido». El presupuesto presentado asciende a un total de 2.000 euros, IVA incluido.

9. FUNDACION FAYÓN CULTURAL Y PATRIMONIAL: El proyecto «Taller de cultura, música y letras», no se ajusta al objeto de la convocatoria.

10. AMPA COLEGIO NACIONAL MIXTO LUIS GARCÍA SAINZ (Fuentes de Ebro): El proyecto «Actividades culturales socios AMPA» no se ajusta al objeto de la convocatoria.

11. ASOCIACIÓN RECREATIVO-CULTURAL SANTA ÁGUEDA (Lagata): El proyecto «Programa Cultural Santa Águeda 2024» no se ajusta al objeto de la convocatoria.

12. ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA BÁRBARA DE LÉCERA: El proyecto «Cultura de verano» no se ajusta al objeto de la convocatoria.

13. ASOCIACIÓN CULTURAL PUENTE DEL HUEVO (Mozota): El proyecto «Tocino Fest» no se ajusta al objeto de la convocatoria.

14. ASOCIACIÓN EL BOSQUE SONORO: El proyecto «El Bosque Sonoro», no se ajusta al objeto de la convocatoria.

15. ASOCIACIÓN FOLCLÓRICO MUSICAL DE PERDIGUERA: El proyecto «Actividades difusión patrimonio» no se ajusta al objeto de la convocatoria.

16. ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FESTEJOS BARRIO LA ALMEHORA (Tarazona): El proyecto «Difusión culturales del barrio » no se ajusta al objeto de la convocatoria.

17. ASOCIACIÓN SANTA CLARA DE TAUSTE: El proyecto «Conservación ermita de San Antonio» se desestima por implicar gastos de restauración, construcción e inversión expresamente excluidos (norma 3.^a).

18. ASOCIACIÓN BIELA Y TIERRA (Trasmoz): El proyecto «Teatro» no se ajusta al objeto de la convocatoria.

b) Cinco asociaciones por no cumplir la norma quinta, «Beneficiarios»: «Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades de protección y difusión cultural del patrimonio histórico, cultural y artístico de la provincia de Zaragoza, que tengan personalidad jurídica propia, que estén inscritas en el correspondiente Registro Público, con sede en algunos de los municipios o entidades locales de la provincia de Zaragoza que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes, de acuerdo con los datos del último padrón actualizado y que cuenten con el correspondiente certificado de representante de persona jurídica emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre».

1. Asociación de Amigos del Camino Español.
2. Asociación Impulsa para el Desarrollo y la Formación.
3. Asociación Tradición Aragonesa de Casetas.
4. Asociación Cuarto Tono.
5. Asociación Mar de Nubes.

c) Nueve asociaciones, por no subsanar deficiencias documentales requeridas de conformidad con el artículo 68.1, en concordancia con el artículo 43.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1. Asociación de Vecinos del Barrio de San Antonio de Calatayud.
2. Asociación Les Dones Fabaroles.
3. Asociación Cultural Eventum.
4. Asociación de Mujeres Puyal de Luesia.
5. Asociación de Comerciantes y Empresarios de Mallén y Alrededores Acema.
6. Servicio Municipal de Deportes de Mallén Club Deportivo.
7. Mallén Fútbol Sala.
8. Club de Baloncesto de Mallén.
9. Asociación de Empresarios Turísticos de Sos del Rey Católico.

c) Una entidad presentó renuncia expresa y desistimiento de su solicitud:

- Asociación Cultural Folklor del Moncayo: Carta de renuncia (20 de mayo de 2024).



d) Una solicitud presentada fuera de plazo: El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a esta convocatoria será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOPZ (BOPZ núm. 61, de fecha 15 de marzo de 2024), fin de plazo solicitudes, 9 de abril de 2024:

- Asociación Amigos de Badules: Fecha registro 10 de abril de 2024.

Cuarto. — La referida aprobación tiene el carácter de definitiva al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en las normas de la convocatoria.

Quinto. — La justificación de la subvención concedida se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, relativo a la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto que incluye los siguientes apartados:

1) Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, según el anexo III.

Se deberá aportar un archivo o dossier fotográfico/audiovisual del proyecto (.pdf, .jpg, .tiff o enlace para su visualización y/o descarga) a través de la sede electrónica.

2) Certificación del presupuesto total del proyecto, según anexo IV, en donde se expresan los aspectos siguientes:

—Relación clasificada de los gastos de la actividad realizada, con identificación del acreedor y del número de factura, concepto, importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Este pago únicamente podrá ser acreditado con justificantes bancarios (excluyéndose el pago mediante cheques y pagarés) o, para cantidades de menos de 250 euros (siempre y cuando la suma de todas ellas no supere los 250 euros del presupuesto total del proyecto), en las que se permite el pago en metálico, pudiendo presentar excepcionalmente documento firmado por el proveedor acreditando pago de la factura correspondiente como documento justificativo del mismo junto con la factura. No se admiten pagos con tarjetas bancarias, excepto si el titular de la tarjeta es la asociación beneficiaria de la ayuda y así se acredita con documento emitido por la entidad bancaria que acredite su titularidad.

• Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la inversión subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

3) Facturas acreditativas del gasto, así como los justificantes de pago realizados, no admitiendo la presentación de tiqués de compra. En el caso de presentación de facturas simplificadas, en las mismas deberá quedar acreditada la identidad del emisor de la misma y del obligado a abonarla, así como el pago realizado por la asociación beneficiaria de esta ayuda.

4) Acreditación de la difusión de la actividad subvencionada por el Servicio de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante la inclusión del logotipo de la Diputación Provincial de Zaragoza.

La documentación anterior deberá presentarse una vez realizado el gasto objeto de la subvención concedida y en todo caso, antes de la expiración del plazo fijado para justificar.

Todos las facturas, así como justificantes de pago, deberán ir a nombre de la asociación beneficiaria.

El plazo de presentación de los justificantes de pago se contará a partir de la fecha de concesión de la subvención y terminará el 18 de octubre de 2024, aceptándose justificantes de gastos realizados entre el 1 de enero y el 18 de octubre de 2024.

Se considera debidamente justificada la subvención si ha realizado el proyecto presentado. En todo caso deberá comunicar al órgano concedente cualquier circunstancia que provoque una modificación o cambio no sustancial en las actividades planificadas del proyecto a subvencionar, en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación, con fecha límite hasta el 18 de octubre de 2024.

En caso de no justificar el presupuesto total, se disminuirá proporcionalmente la subvención concedida.



Sexto. — Los beneficiarios de la subvención estarán obligados a lo siguiente:

Los beneficiarios deberán relacionarse obligatoriamente con la Diputación Provincial de Zaragoza a través de los medios electrónicos, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que deberán disponer de los correspondientes certificados electrónicos de representante de persona jurídica emitidos por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

Las ayudas serán compatibles con otras ayudas concedidas por otras entidades para el mismo proyecto, pero en ningún caso el volumen de las mismas podrá superar el 80% del coste de la actividad a realizar. Si de la suma de las ayudas públicas se superase dicho porcentaje, la aportación se reducirá hasta cumplir con el límite del 80%. A tal efecto se comunicará a la Diputación Provincial de Zaragoza la obtención de otras subvenciones o ayudas propias para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración, u otros entes públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Los beneficiarios deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas pendientes de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, ni con la Diputación Provincial de Zaragoza.

Acreditar el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de las actuaciones en las subvenciones concedidas en el ejercicio económico anterior para el mismo destino y finalidad, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto.

REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: Los beneficiarios deberán realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante la Diputación Provincial, así como el cumplimiento de las condiciones y requisitos que determinan la concesión y disfrute de la misma.

Difundir convenientemente y hacer constar en toda información que la actividad está subvencionada por el Servicio de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza; y para este efecto, podrán solicitar el logo a:

cultura@dpz.es

ACTUACIONES DE CONTROL: Los beneficiarios deberán someterse a las actuaciones de comprobación por parte de los Servicios Técnicos Provinciales, a las de control financiero de la Intervención General, así como a los demás previstos en la vigente legislación y específicos del Plan de que se trate.

Proporcionar toda la información que le sea requerida por los Servicios Técnicos del Área de Ciudadanía encargados del seguimiento y evolución de las subvenciones.

Comunicar al órgano concedente cualquier circunstancia que provoque una modificación o cambio no sustancial de la actividad subvencionada, en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación, con fecha límite hasta el 18 de octubre de 2024.

No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

Declarar el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad, en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas al beneficiario con anterioridad para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores por alguno de los sujetos comprendidos en el artículo 2, apartados 1 y 2, del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Séptimo. — La renuncia a la subvención concedida deberá efectuarse mediante declaración expresa suscrita por el presidente de la asociación beneficiaria de la subvención en el plazo de quince días hábiles contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la resolución de la convocatoria. Si el último día de plazo fuera sábado, este finalizará el primer día hábil siguiente.

Octavo. — Una vez presentada la documentación anterior e informada favorablemente por el Servicio de Cultura, Juventud y Deporte, se tramitará a Intervención General para proceder al pago de las ayudas por importe total de 179.999,86 euros, con cargo a la aplicación 32200/33600/4890100 del presupuesto vigente (RC núm. 22024001223).

Zaragoza, a 21 de julio de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

ANEXO I

PLAN DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASOCIACIONES CULTURALES 2024

MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (POR JUSTIFICAR)	AYUDA CONCEDIDA
AGUARÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL AÑADAS: MEMORIA Y SOCIEDAD	Estudio de las antiguas bodegas bajo tierra del Campo de Cariñena	6.000,00	3.355,17
AGUARÓN	ASOCIACIÓN COMISIÓN DE CULTURA AUCARON DE AGUARÓN	La historia del Santuario de San Cristobal (el Santo) de Aguarón	4.000,00	2.236,78
AINZÓN	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL ÓRGANO HISTÓRICO DE AINZÓN	Campaña para la puesta en valor del órgano histórico de Ainzón conservación, estudio y divulgación	3.000,00	1.677,59
ANIÑÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL Y CENTRO DE ESTUDIOS ARMANTES	Protección y promoción del patrimonio	5.950,00	3.327,22
ARANDA DE MONCAYO	ASOCIACIÓN SENTIR RURAL	Recreación de trashumancia patrimonio cultural inmaterial de la humanidad	4.840,00	2.706,51
ARTIEDA	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTIEDA ROMANA	Arteda Renacens III	4.999,53	2.795,72
AZUARA	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE VILLA ROMANA DE LA MALENA	HAZAL. Sistema de gestión del patrimonio para municipios en riesgo de extinción. Caso de aplicación: Azuara	5.706,00	3.190,77
BELCHITE	FUNDACIÓN PUEBLO VIEJO DE BELCHITE	Ampliación y nueva creación de contenidos digitales para la difusión y gestión del Pueblo Viejo de Belchite y otros recursos patrimoniales	5.915,00	3.307,64
BELCHITE	ASOCIACIÓN CULTURAL EL ALLONDERO	N.º 1 Revista El Allondero	3.146,00	1.759,23

MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (POR JUSTIFICAR)	AYUDA CONCEDIDA
BORJA	ASOCIACIÓN LA CASA GRANDE SAN GIL	Visitas culturales al Palacio San Gil	5.343,65	2.988,15
CALATAYUD	GRUPO CULTURAL A.J.B.	Recuperación cabezudo adulta antigua (Sancho Panza)	3.000,00	1.677,59
CALATAYUD	HERMANDAD O EXCLAVITUD DE NTRA. SRA. DE LA PEÑA	Fase II restauración grupo escultórico del Hallazgo de la Virgen de la Peña	3.070,82	1.717,19
CALATAYUD	FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE LOS LABRADORES DE CALATAYUD	Portal web promoción patrimonio e historia	3.000,00	1.677,59
CALATAYUD	ASOCIACIÓN CULTURAL LA DOLORES	Certamen comarcal de jota aragonesa La Dolores	5.000,00	2.795,98
CALATORAO	ASOCIACIÓN INICIATIVA CULTURAL BARBACANA DE CALATORAO	Historia del equipo de fútbol de Calatorao	3.100,00	1.733,51
CAMPILLO DE ARAGÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA Y RECREATIVA SÁBANA SANTA DE CAMPILLO DE ARAGÓN	Protección y difusión de la tradición en torno a la Sábana Santa	4.063,00	2.272,01
CARIÑENA	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL FFCC PRO ESLA 10	Creación web y contenidos	3.000,00	1.677,59
CASPE	ASOCIACIÓN CASA BOSQUE	Audiovisual Casa Bosque y fomento de la restauración	4.400,00	2.460,46
CODO	ASOCIACIÓN CULTURAL LAS CUATRO TORRES DE CODO	Restauración de los cabezudos de Codo	3.000,00	1.677,59

MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (POR JUSTIFICAR)	AYUDA CONCEDIDA
CONTAMINA	ASOCIACIÓN CULTURAL VILLA DE CONTAMINA	Difusión patrimonio cultural (conoce tu historia)	5.500,00	3.075,58
DAROCA	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA CELTIBERIA	Difusión de los elementos representativos de la Celtiberia	5.500,00	3.075,58
DAROCA	FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA	Representación de personajes históricos de la Comarca de Daroca	5.940,00	3.321,62
EJEA DE LOS CABALLEROS-PINSORO	ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE LA ESTRELLA	XVIII Certamen de jota cantada y bailada	6.000,00	3.355,17
EMBID DE ARIZA	ASOCIACIÓN HISTÓRICO CULTURAL DE EMBID DE ARIZA	Inventario artístico de la Iglesia de Embid de Ariza	3.250,00	1.817,39
FAYÓN	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DE FAYÓN	Promoción del patrimonio histórico y cultural "Fayón un río de historia viva"	5.868,50	3.281,64
FAYÓN	ASOCIACIÓN PANRURAL	Cartografía sonora del paisanaje: registro de tradición oral y sonora del Valle del Ribota	6.000,00	3.355,17
FUENDETODOS	ASOCIACIÓN CULTURAL GOYESCOS DE FUENDETODOS	Baile de la cinta	5.043,00	2.820,02
FUENTES DE EBRO	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CINE EN ARAGÓN	Digitalización de la base documental del Festival de Cine de Fuentes de Ebro Fase I	6.000,00	3.355,17
IBDES	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA VILLA DE IBDES	Recuperación patrimonio inmaterial	4.155,42	2.323,69

MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (POR JUSTIFICAR)	AYUDA CONCEDIDA
JARABA	ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS Y DESARROLLO LOCAL DE JARABA	Diseño e impresión del cuaderno viajero	4.247,01	2.374,91
LITUÉNIGO	ASOCIACIÓN CULTURAL LOS ANCEBILLOS DE LITUÉNIGO	XXII Feria de oficios perdidos de Lituénigo	5.975,00	3.341,19
LUESIA	ASOCIACIÓN CULTURAL FAYANÁS	Recuperación, restauración y exposición de la escuela del ayer	6.000,00	3.355,17
LUESIA	ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL INTERGENERACIONAL LUESIA	Restauración de cabezudos y cabalgata de Reyes	5.800,00	3.243,34
MALÓN	ASOCIACIÓN COFRADÍA SANTÍSIMO CRISTO DE MALÓN	Restauración tronos de paso, candelera, lanzas y escudos guardia pretoriana	6.000,00	3.355,17
MARÍA DE HUERVA	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA AL MARYA	Digitalización de fotografías antiguas de María de Huerva y realización calendarios	3.850,00	2.152,90
MONTEDELLUMES	ASOCIACIÓN FLUMES PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL PIEDRA	II Jornada cultural del románico y el valle de las letras	4.300,00	2.404,54
MOYUELA	ASOCIACIÓN CULTURAL ARBIR MALENA	Recuperación del órgano de Moyuela	4.171,00	2.332,41
MOZOTA	ASOCIACIÓN OCRE	Mozota, lo que fuimos, lo que somos	6.000,00	3.355,17
MUEL	ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y ARTE SACRO DE MUEL	Restauración busto Santa Ana	5.626,50	3.146,32

MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (POR JUSTIFICAR)	AYUDA CONCEDIDA
MUNÉBREGA	ASOCIACIÓN CULTURAL JUAN FERNÁNDEZ DE HEREDIA	El estandarte de la Virgen del mar y de la cuesta	5.929,00	3.315,47
MURILLO DE GÁLLEGO	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PATRIMONIO MURILLO SAGRADO CORAZÓN	Restauración mazonería del retablo de San Bartolomé	6.000,00	3.355,17
NONASPE	ASOCIACIÓN AMICS DE NONASPE	Publicación guía completa y publicación libro de fotografías	6.000,00	3.355,17
NONASPE	FUNDACIÓN AMICS DE NONASPE	Recuperación antigua herrería y adecuación del espacio expositivo para su puesta en funcionamiento	6.000,00	3.355,17
OSEJA	ASOCIACIÓN CULTURAL CELTIBERIA EN EL TERRITORIO DEL ARANDA	Talleres de indumentaria y panoplia militar	5.203,00	2.909,50
PINA DE EBRO	ASOCIACIÓN CULTURAL TORO DE SOGAS DE PINA DE EBRO	VII Jornada de Toro de Sogas (40 años de la recuperación del Toro de Sogas)	4.594,30	2.569,11
PUEBLA DE ALBORTÓN LA	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL AGUAPERRAS	Recuperación de la Salve local	3.000,00	1.677,59
SÁDABA	CASINO LA UNIÓN SADABENSE	Sádaba: su historia tallada en piedra	6.000,00	3.355,17
SALILLAS DE JALÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL SALIELLAS	Recreación medieval Salillas en el siglo XIV	6.000,00	3.355,17
SANTA EULALIA DE GÁLLEGO	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA GARCÍA	Romances, historias y canciones. Ruta teatralizada en la judería de Biel	6.000,00	3.355,17

MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (POR JUSTIFICAR)	AYUDA CONCEDIDA
SANTA EULALIA DE GÁLLEGO	FUNDACIÓN TURSO	Puente singular de Santa Eulalia	3.500,00	1.957,19
TARAZONA	ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA DEPORTIVA COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL CONSUELO Y DE STA MARÍA MAGDALENA	Difusión de la Semana Santa de Tarazona	5.500,00	3.075,58
TAUSTE	ASOCIACIÓN CULTURAL EL PATIAZ	XXV Jornadas sobre la historia de Tauste	3.500,00	1.957,19
TOBED	BANDAS DE GAITAS DE BOTO ARAGONESAS TOBED-MUDÉJAR	V Encuentro de bandas de gaitas "Abrazando el cierzo"	5.989,00	3.349,02
TOBED	ASOCIACIÓN DE CULTURA POPULAR SAN VALENTÍN	Dos paseos fotográficos: paisaje de tierra y el oficio de la cerámica para difundir y conocer el paisaje cultural de Tobed	3.000,00	1.677,59
TORRALBA DE RIBOTA	ASOCIACIÓN PUEBLOS EN ARTE	Difusión y cuidado de nuestro patrimonio	6.000,00	3.355,17
TORRALBILLA	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE VECINOS PLAZUELA DE LOS CARROS	III encuentro de música y cultura popular de Torralbilla	6.000,00	3.355,17
TORRELAPAJA	ASOCIACIÓN CULTURAL MALANCA	Archivo web	5.540,00	3.097,94
TORRELLAS	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTO CRISTO DEL PRODIGIO DE TORRELLAS	Restauración del armonio del coro	3.267,00	1.826,89

MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (POR JUSTIFICAR)	AYUDA CONCEDIDA
TORRIJO DE LA CAÑADA	ASOCIACIÓN ¿POR QUÉ NO EN TORRIJO?	Proyecto de restauración el Órgano presente en la Iglesia de Ntra. Sra. del Hortal	3.200,00	1.789,43
TRASOBARES	ASOCIACIÓN TRASOBARES CULTURAL	Difusión de la cultura y patrimonio en la historia de Trasobares 2024	5.998,55	3.354,36
USED	ASOCIACIÓN FUSET POR EL PATRIMONIO RURAL	V Escuela Fuset de Técnicas Constructivas Tradicionales	6.000,00	3.355,17
VALTORRES	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL CHESUS BERNAL	Libro sobre Valtorres	5.230,20	2.924,71
VELILLA DE EBRO	ASOCIACIÓN LOS TRABAJOS DE HÉRCULES	Recreación histórica Las Sponsales	3.050,00	1.705,55
VILLARROYA DE LA SIERRA	FUNDACIÓN CASA DE LOS ALCAINES	Conciertos de órgano ciclo Miguel López Sebastián: 500 años del órgano de Villarroya de la Sierra	6.000,00	3.355,17
VILLARROYA DEL CAMPO	ASOCIACIÓN CULTURAL DE VILLARROYA DEL CAMPO EL BOTEAR	Terceras jornadas de recreación histórica celtibera en Villarroya del Campo	5.999,18	3.354,72
VISTABELLA DE HUERVA	ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA EL GUEIRA DE VISTABELLA DE HUERVA	Patrimonio recóndito de Zaragoza: el maestro Juan Cabeza y la parroquial de San Miguel Arcángel	3.630,00	2.029,88